



LEY DE SEGURIDAD PRIVADA: HOY SE INGRESA EL REGLAMENTO Y EXPERTOS ANALIZAN LO QUE VIENE

La ley se promulgó en marzo y el reglamento debía estar listo en tres meses, por mandato presidencial. Este viernes, en un paso ampliamente esperado por todos los sectores, ingresará a Contraloría para su debido análisis.

POR FRANCISCA ORELLANA

En marzo de este año se promulgó la nueva ley de seguridad privada, un nuevo marco legal que busca regular esta industria, su personal y la relación con la seguridad pública, y que se espera pronto vea la luz, pues hoy se ingresará el reglamento para su respectivo

análisis.

Así lo aseguró el subsecretario de Prevención del Delito (SPD) del Ministerio del Interior, Eduardo Vergara, en conversación con Diario Financiero, al comentar que hoy presentarán en Contraloría "tanto el reglamento de seguridad privada como el de eventos



“Se ha avanzado por sobre nuestras expectativas, con un ánimo de colaboración y propositivo”, comenta el subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara.

y espectáculos masivos”, en cumplimiento con lo instruido por el Presidente Gabriel Boric, quien pidió que el documento estuviera listo en un plazo de tres meses.

Para ello se han hecho reuniones con distintos gremios, organizaciones de seguridad e instituciones del Estado: “Se ha

avanzado por sobre nuestras expectativas, con un ánimo de colaboración y propositivo. Estas últimas semanas socializamos los textos con los ministerios y servicios involucrados, así como con Carabineros, Directemar y DGAC, para tomar en cuenta sus observaciones. Además, contamos con instancias para recibir la visión del sector privado, de modo que se ha preparado una propuesta con eficiencia y prolijidad”, indicó.

También adelantó que el reglamento desarrolla muchas materias que dejó la ley para profundizar, como la implementación de las distintas etapas y las funciones que tendrá que ejercer SPD, tales como autorizaciones de guardias y vigilantes, informes para tribunales, resoluciones para declarar de entidades obligadas, sistemas de entregas de credenciales, acreditación de organismos capacitadores, entre otras. Se ha tomado lo positivo de la actual regulación, a la vez que se propusieron mejoras para, principalmente, quitar trabajo administrativo desde Carabineros para traspasarlo a SPD.

Elevar el estándar

Será un cambio relevante, advierte el subsecretario, para una industria donde trabajan más de 260 mil personas y que mueve US\$ 2.300 millones al año.

La nueva legislación entregará un estándar respecto a los criterios para designar una empresa de seguridad privada en entidades reguladas, definiendo su marco de acción. Además, moderniza el sistema de certificación de los guardias y vigilantes privados o los requisitos de seguridad para eventos masivos, entre otros tópicos. También permitirá incorporar nuevas tecnologías para la seguridad.

José Pakomio, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, explica que si no hay objeciones de Contraloría, el reglamento “debiera publicarse en el último trimestre de este año, entrando en vigencia seis meses después”. En ese sentido, dice que se están preparando para que la implementación sea durante los primeros meses de 2025.

Es un anhelo ampliamente esperado, añade Pakomio, pero acota que es necesario y prioritario saber los alcances que tendrá: “Consideramos que esta nueva ley, conjuntamente con ser un importante avance, generará una serie de obligaciones y coordinaciones público-privadas que requieren ser aclaradas, para permitir a las empresas gestionar en el más breve plazo la implementación y cumplimiento de aquello a lo que serán obligadas”. Coincide Alberto Pinochet,

country president en Loomis Chile: “En términos prácticos, la ley nos indica ‘qué hacer’ y el reglamento ‘cómo’. Es sumamente relevante que ambos converjan y cumplan su objetivo para que se concrete una mejora en el control y gestión de entidades pertenecientes al ámbito de seguridad privada, asegurando de esta forma un aporte a la seguridad pública”.

La nueva normativa tendrá un impacto relevante en la industria y en sectores como el comercio, porque elevará el estándar. “Tendrá efectos importantes en materia de seguridad privada y en la coordinación que debe existir con las policías para efecto de convertirse en una herramienta para disminuir las altas cifras de inseguridad y delincuencia que afectan al país, y que se encuentran muy presentes en los rubros relacionados con el comercio, los servicios y el turismo”, destaca Pakomio.

Pinochet subraya los requisitos que establece la ley para las empresas dedicadas a la seguridad privada, “que garanticen un mayor nivel de especialización”. Y agrega que se espera que “se constituya un nuevo modelo de control y administración que disminuya la actual brecha tecnológica y produzca eficiencia en los procesos”.